



## Federación de Centros y Entidades Gremiales de Acopiadores de Cereales

### DECLARACIONES DE EXISTENCIAS DE TRIGO

Sr. asociado:

Como ustedes saben el Subsecretario de Agricultura, Oscar Solís, resolvió la semana pasada recibir en su correo electrónico del Ministerio, las declaraciones de existencias de trigo en establecimientos de los productores, en conocimiento que todos los operadores comerciales hacen su declaración a través de los formularios C 14/15. La suma de los formularios declarados habitualmente, más la declaración de los productores, daba la existencia física total del trigo. Hasta este momento todo dentro del campo de la razonabilidad, a pesar de que el correo electrónico no es un modo muy fehaciente, pero sí rápido, de enviar comunicación.

Ahora bien, como nada puede ser fácil ni racional, el Sr. Secretario de Comercio Interior, instruyó a la UCESCI (Unidad de Coordinación y Evaluación de Subsidios al Consumo Interno) a elaborar un "formulario de registro de tenencia física de trigo pan (calidad Cámara) - Cosecha 2010/2012", que ha comenzado a circular pero su formato final todavía no fue definido y que debería ser presentado físicamente a la mesa de entrada de la UCESCI, Av. Julio A. Roca 651, 9º piso, oficina 30, de la ciudad autónoma de Buenos Aires, antes del 25 de noviembre a las 17 hs. por productores, acopiadores, cooperativas o cualquier otro sector que tenga trigo en existencia.

Al momento actual existe mucha confusión sobre el tema: el formulario definitivo todavía no está, en la mesa de entrada de la UCESCI no tenían conocimiento de esta formulario, no existe norma alguna que obligue a la presentación de esta declaración jurada, en síntesis: un caos.

Creemos conveniente esperar hasta tener más precisiones sobre este tema las que inmediatamente les informaremos a los efectos de que puedan operar en consecuencia.

Raúl Dente  
Federación de Acopiadores de Cereales